



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de *Febrero* de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2159/00 y su modificatoria N° 2256/00, hasta el 31 de marzo del 2002 referente a las horas extras que realizará el personal obrero y de maestranza y de servicio, dependiente de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del 2002.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION